

AUTORIZASE ACTIVIDAD MUNICIPAL JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN LACTANCIA MATERNA CESFAM AMANECER.

DECRETO: N°

TEMUCO, 19 JUN 2019

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.

4.- El Programa de la Actividad Municipal denominada Jornada de actualización en Lactancia materna y clínica de lactancia para funcionarios del Cesfam Amanecer, dictado por Profesionales del Cesfam a realizarse los días 13 y 14 (primer grupo), 20 y 21 (segundo grupo), 27 y 28 8 (tercer grupo) de agosto de 2019, en la Sala de Conferencia del Estadio German Becker, Temuco, según programa adjunto el cual se considera parte integrante del presente decreto.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 634, de fecha 03.06.2019 que aprueba Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria año 2019.

6.- Decreto Alcaldicio N° 3.857, de 14.12.2018, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2019.

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a la realización de actividad Municipal denominada Jornada de actualización en Lactancia materna y clínica de lactancia para funcionarios del Cesfam Amanecer, dictado por Profesionales del Cesfam a realizarse los días 13 y 14 (primer grupo), 20 y 21 (segundo grupo) 27 y 28 (tercer grupo) de agosto de 2019 en la Sala de Conferencia del Estadio German Becker, Temuco, según programa adjunto el cual se considera parte integrante del presente decreto.

2. - Destínase la cantidad aproximada de \$775.000.- para costear gastos correspondientes a servicio de coffee break y compra de materiales de librería para la realización del curso, la cual se efectuará por convenio marco.

3.- El gasto que se origine por la aplicación del presente Decreto de \$680.000 al ítem 22.08.999 "Otros" y el monto de \$95.000 al ítem 22.04.001 "materiales de oficina" al Centro de Costo 32.45.00 "Programa MAIS Cesfam Amanecer" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / NBP / MRS / faq

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL





JORNADA DE ACTUALIZACIÓN EN LACTANCIA MATERNA Y CLÍNICAS DE LACTANCIA

*Municipalidad de Temuco
Departamento de Salud Municipal
CESFAM Amanecer asistencial docente Dr Guillermo Brand*



PROGRAMA

ASPECTOS FORMALES

1.- PÚBLICO OBJETIVO

Este curso será enfocado a los funcionarios del Centro de Salud Familiar asistencial docente Dr Guillermo Brand, dependientes del Departamento de Salud Municipal.

2.-PROPUESTA

Actividad teórico-práctica enmarcada en los Objetivos de actualizar a los profesionales en lactancia materna y clínicas de lactancia, y así aumentar los porcentajes de lactancia materna el cual es uno de los objetivos estratégicos del Ministerio de Salud.

3.- FECHA -HORARIOS- DURACIÓN

-13-14 Agosto de 2019

-20-21 Agosto de 2019

-27-28 Agosto de 2019

-Horario de 8:30 a 17:30 horas

-Duración 20 horas

4.- LUGAR

Sala de conferencia del Estadio municipal de Temuco

5.- ASPECTOS METODOLÓGICOS

Teórico-práctica que contempla:

-Participación individual y grupal en actividades de trabajo en equipo.

6.-JUSTIFICACIÓN:

La lactancia materna es un factor positivo en la Salud Pública y las prácticas óptimas de la lactancia materna, se convierten en la acción preventiva más eficaz para prevenir la mortalidad en la niñez, lo que a su vez, es uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la OMS.

7.-OBJETIVOS

1.- OBJETIVOS GENERALES

Actualizar a los profesionales en lactancia materna y clínicas de lactancia, y así aumentar los porcentajes de lactancia materna el cual es uno de los objetivos estratégicos del Ministerio de Salud.



2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los beneficios de la lactancia materna.
- Comprender la anatomía y fisiología de la glándula mamaria y las modificaciones que experimentan durante la gestación y el puerperio para la producción láctea.
- Establecer las claves que promuevan una lactancia materna exitosa.
- Reconocer las estrategias de promoción en el mejoramiento de los índices de lactancia materna.
- Reconocer las prácticas de los profesionales que interfieren con la Lactancia Materna.
- Comprender la importancia de continuar promoviendo los “10 pasos para una lactancia materna exitosa” como una estrategia de compromiso a nivel institucional.
- Exponer algunos de los principales problemas que pueden ocurrir durante el amamantamiento, tanto en la madre como al niño (a).
- Definir la intervención a seguir por parte del profesional de la salud frente a los problemas de lactancia en la madre o niño/a.
- Exponer la técnica de amamantamiento y cuales son las posiciones más recomendables según las circunstancias de la madre e hijo (a).
- Describir la técnica de extracción manual de la leche materna y el modo de conservación y uso.
- Reconocer la depresión postparto como el trastorno del ánimo más prevalente asociado al nacimiento, así como la importancia de diagnosticarla y tratarla precoz y eficazmente.
- Establecer los requerimientos nutricionales de la madre que amamanta.
- Describir el funcionamiento y objetivos de las Clínicas de lactancia en el Centro de Salud Familiar Amanecer.

8.- RESULTADOS ESPERADOS

- Profesionales capacitados en lactancia materna, para lograr una lactancia materna exitosa.

9.-RELADORES DE ACTIVIDADES TEORICO- PRÁCTICAS

- Leslie Aguayo Matrona. Coordinadora del comité de lactancia Cesfam Amanecer.
- Marcela Átala. Matrona. Sub coordinadora del comité de lactancia Cesfam Amanecer
- Masiel Córdova. Psicóloga. Integrante del comité de lactancia Cesfam Amanecer
- Yara Cerda. Kinesióloga. Integrante del comité de lactancia Cesfam Amanecer
- Wanda Hinojosa. Nutricionista. Integrante del comité de lactancia Cesfam Amanecer
- Mónica Torres. Educadora Diferencial. Integrante del comité de lactancia Cesfam Amanecer.
- Nirma Carrasco. Trabajadora Social. Integrante del comité de lactancia Cesfam Amanecer
- Carola Huichaleo. Técnico nivel superior. Integrante del comité de lactancia Cesfam Amanecer
- Niviana Pacheco. Enfermera. Integrante del comité de lactancia Cesfam Amanecer
- Elba Contreras. Matrona. Integrante del comité de lactancia Cesfam Amanecer



10.- EVALUACIÓN

-Evaluación escrita

11.- ASISTENCIA

-100% asistencia. Se verificará asistencia con firma de listas en mañana y tarde.

12.- CERTIFICACIÓN

- Evaluación mínima 5.0

- Escala de 1 al 7

-Certifica Departamento de Salud y CESFAM Amanecer, asistencial docente Dr Guillermo Brand.

1- REQUERIMIENTOS

-Data

-Computador

-Alargador

-Papel kraft

-Plumones

14.- FINANCIAMIENTO

- Total, de funcionarios participantes 103 + 9 docentes
- Fondo MAIS Coffe Break
- \$680.000.-

15.- COORDINADOR CURSO

Leslie Aguayo Gonzalez Matrona coordinadora comité de lactancia Cesfam Amanecer. Como coordinador me comprometo a enviar el listado de asistencia, más fotografías una vez terminada la jornada de lactancia, y como indica el reglamento de capacitación, me comprometo dentro de un máximo de 15 días enviar las notas del curso.



CRONOGRAMA

PRIMER DÍA

- 08:30 - 09:00** Inscripción
- 09:00 - 09:15** Bienvenida e introducción
- 09:15 - 10:30** Beneficios de la Lactancia Materna
- 10:30 - 11:00** Break
- 11:00 - 13:00** Fisiología- hormonas y lactancia materna. Tipos de leche
- 13:00-14:00** Almuerzo
- 14:00 - 15.30** Problemas de lactancia más comunes de origen materno
- Dolor al amamantar
 - Grietas
 - Micosis
 - Congestión mamaria
 - Mastitis
 - Pezón plano/invertido
- 15:30 - 17:30** Depresión post parto

SEGUNDO DÍA

- 08:00 - 10:30** Problemas de lactancia relacionados con el niño/a
- Reflejo eyecto lácteo exagerado-cólicos
 - Incremento ponderal insuficiente
 - Crisis transitoria
- 10:30 - 11:00** Break
- 11:00 - 11:30** Nutrición y lactancia materna. Conservación y extracción de lactancia materna.
- 11:30-12:00** Pasos para una lactancia materna exitosa. Normativa de lactancia materna Cesfam Amanecer.
- 12:00-12:30** Código de Sucedáneos. Ley 21.155 Protección de la lactancia materna
- 12:30-13:00** Clínicas de lactancia. Funcionamiento. Primera parte
- 13:00-14:00** Almuerzo
- 14:00 - 14.30** Clínicas de lactancia segunda parte
- 14:30 - 15:00** Protección de la infancia y la maternidad
- 15:00:15:30** Destete respetuoso

DECRETO N° **634**

TEMUCO,

03 JUN 2019

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior.
- 2.- Los D.S. N° 164 de 1981, N° 39 y N° 711 de 1987, del Ministerio de Salud.
- 3.- La Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°- 3857 del 14 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 5.- D.A. N° 914 del 03-07-2018 que aprueba Res. 5785 del 18-06-2018 Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 6.- Res. Exta. N° 04069 del 18-04-2019 que aprueba Continuidad Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, Continuidad Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria, (C.Costos 32.45.00 Amanecer; 32.46.00 Santa Rosa; 32.47.00 Pedro de Valdivia; 32.48.00 Villa Alegre; 32.49.00 Labranza; 32.50.00 Pueblo Nuevo; 32.51.00 El Carmen; 32.52.00 Monseñor Valech; Cecosf; 32.53.00 Cecosf Arquenco; 32.54.00 Cecosf El Salar; 32.55.00 Cecosf Las Quilas), suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 2.- El presente convenio no generará un gasto adicional en su ejecución para el Municipio.
- 3.- El Gasto estimado de \$ 62.592.156.-será destinado a los fines señalados en el punto 3 de la presente Resolución.
- 4.- Los componentes de la referida Resolución se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/SCS/yds.
DISTRIBUCION:

- El indicado
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)



Handwritten signature/initials